

revista del instituto electoral del estado de méxico

# apuntes **electorales**

revista del instituto electoral del estado de México

# apuntes electorales

---

Fecha de impresión: marzo de 2009  
Año VIII, número 35  
enero-marzo 2009, trimestral

No. de Certificado de Reserva de Derechos  
de Uso Exclusivo de Título: 04-2008-051319002200-102  
No. de Certificado de Licitud de Título: 11490  
No. de Certificado de Licitud de Contenido: 8071  
ISSN No.:1665-0921

Domicilio de la Publicación: Paseo Tollocan no. 944,  
Col. Santa Ana Tlalpaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México  
Tel. (01722) 2757300, ext. 4300.

**Instituto Electoral del Estado de México**

Paseo Tollocan no. 944, col. Santa Ana Tlalpaltitlán, C.P. 50160.  
Toluca, Estado de México. Tel. (01722) 2757300, ext. 4300.

**[www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)**

Los juicios y afirmaciones expresados en los artículos aquí publicados son responsabilidad de los autores, y el Instituto Electoral del Estado de México no los comparte necesariamente.

Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido de la revista sin la autorización de los editores.

Impreso en México

**Publicación de distribución gratuita**

---



**PRESENTACIÓN** 5

---

**EXPEDIENTE ELECTORAL**

---

Competencia y competitividad electorales. 9  
 Dos dimensiones explicativas de la transformación  
 de los comicios municipales en el Estado de México  
*Cristo Avimael Vázquez Ceballos*

**PLUMAS Y LETRAS**

---

Partidos políticos y calidad de la democracia. 47  
 Notas para un "nuevo" debate  
*Víctor Hugo Martínez González*

Consumo de campañas negativas durante la elección 69  
 presidencial de México en 2006: el papel de la identidad  
 partidista y la sofisticación política  
*Ana Yely Pérez Dámazo*

Los votos que contaron pero que a nadie importaron. 111  
 El voto de los mexicanos residentes en el extranjero  
*Gustavo López Montiel*

Análisis filosófico de los partidos políticos en México 125  
*Fabiola Flores González*

**TEXTOS DE ACTUALIDAD**

---

Tensiones políticas de la modernidad 147  
*Tania López Reyes*

## UN CLÁSICO DE LA CULTURA POLÍTICA

---

Defender la sociedad  
*Michel Foucault*

153

ae

## Competencia y competitividad electorales. Dos dimensiones explicativas de la transformación de los comicios municipales en el Estado de México

Cristo Avimael Vázquez Ceballos\*

### Resumen

---

Durante las últimas décadas, el régimen político y su sistema de partidos políticos han avanzado en garantizar la imparcialidad, justeza y transparencia de los procesos electorales y, a la par han propiciado mayor competitividad entre los partidos para acceder al poder público. Por lo que, a partir de un enfoque cuantitativo y transversal, se realiza una revisión de estos dos temas en el caso de los municipios del Estado de México, ámbitos de gobierno donde han sucedido reiteradamente tales fenómenos. Esto permite enriquecer los estudios que hay sobre competencia y competitividad electorales.

**Palabras clave:** competencia y competitividad electorales, partidos políticos, proceso electoral y municipios.

### Abstract

---

For the past decades, the political regimen and its system of political parties, have ensured the impartiality, fairness and transparency of the electoral processes. Thus, enabling more competitiveness between the parties in order for them to win the elections, compared to that experienced in the past. Therefore, through a quantitative and transversal approach, these two topics will be reviewed for the case of the counties of the

\* Maestro en Ciencias Sociales con Especialidad en Desarrollo Municipal por El Colegio Mexiquense. Actualmente es profesor en la Universidad Iberoamericana. Sus temas de especialización son: comportamiento electoral, participación y expresiones ciudadanas no electorales.

Los juicios y afirmaciones expresados en este artículo son responsabilidad del autor, y el Instituto Electoral del Estado de México no los comparte necesariamente.

State of Mexico, divisions of government that have emphasized more deeply such electoral phenomena. As well, this study will allow to enhance the studies on electoral competition and competitiveness.

**Key words:** political parties, electoral process, counties, electoral competition and competitiveness.

### Exordio

---

En este trabajo se reflexiona sobre dos procesos que han cambiado las elecciones en el ámbito municipal: la liberación de la arena electoral y la presencia de comicios cada vez más contendidos. Es decir, se trata de transformaciones en la competencia y competitividad electorales, respectivamente.

Hasta 2008, la sociedad mexicana ha tenido prácticamente 30 años de historia democrática, considerando que la reforma de 1977 fue el punto de inflexión que permitió que, en su letargo, el sistema de partidos hegemónico y no competitivo transitara hacia el sistema de partidos predominante en 1988 y diese paso al pluralismo moderado en 1996, otorgándole rasgos competitivos a los protagonistas de la democracia

contemporánea. Por ende, la competencia y competitividad electorales han resultado ser conceptos muy importantes para el estudio de los sistemas de partidos y de la democratización de los regímenes políticos.

En México abundan trabajos al respecto. Como muestra se encuentran quienes, enfocándose al ámbito federal y estatal, estudian la transformación de las reglas del juego electoral (Córdova, 2008; Cansino, 2000; Cosío, 1987; Peschard, 1993 y Lujambio, 2000) y de las propias elecciones (Cadena, 2004 y 2005; Díaz, 2000; Espinoza, 2000; Méndez, 2004; Molinar, 1993; Reynoso, 2003; Reyes, 2003 y Valdés, 1993 y 1995).

De esta literatura, es notorio que el estudio de procesos electorales municipales ha recibido poca atención, lo cual resulta paradójico si consideramos que en esta jurisdicción se establecen las relaciones más cercanas entre ciudadanos y gobierno, se ha liberalizado la política y la oposición comenzó a ganar espacios de gobierno.

En el caso del Estado de México existen trabajos que analizan las modificaciones que han sufrido las reglas electorales locales (transformaciones

en la competencia),<sup>1</sup> como los de Carrillo (2008), Vázquez (2007), Sánchez (1996) y Ximénez (1996) entre los más sobresalientes. Otros han examinado los avances de la competitividad, resaltando Sánchez (2007 y 2008), Vivero y Cedillo (2007), Chávez, (2007), IEEM (2006) y Ramírez (2003). Así, por una parte, al estudiar las modificaciones y procesos de reforma a la normatividad electoral, los autores referidos lo han hecho a través de un enfoque descriptivo; mientras que para analizar la competitividad electoral se utilizan técnicas estadísticas. Por la otra, dichos estudios no articulan ambas dimensiones a fin de ofrecer un análisis sistemático e integral de ellas.

Lo anterior justifica la relevancia de este ensayo, donde se analiza la competencia electoral mediante un estudio cuantitativo de su evolución, partiendo de un conjunto de requisitos que debiese cumplir la normatividad en la materia para considerar que ésta garantiza elecciones democráticas, libres y equitativas. También, se propone observar la competitividad a partir de tres indicadores, que luego se combinarán en un índice compuesto.

En este sentido, el objetivo de este trabajo es realizar un análisis diacró-

nico de los cambios en la competencia y competitividad electorales en los municipios del Estado de México, de 1990 a 2006.

En consecuencia, este estudio considera que la competencia o las leyes electorales contribuyen a explicar el cambio en la competitividad electoral en los municipios del Estado de México; no obstante, esta segunda dimensión no necesariamente es progresiva, sino que puede verse condicionada por el grado de participación en los comicios.

El trabajo se organiza en cinco apartados. En el primero se presenta un recuadro sobre el desarrollo de la normatividad electoral y del incremento de elecciones cada vez más contendidas en el ámbito municipal y, en especial, en los municipios del Estado de México.

En el segundo, se discuten los términos de competencia y competitividad electorales a fin de conceptualizarlos.

En el tercero se abordan dos aspectos: por una lado, a partir de 19 criterios se estudia el comportamiento de la competencia electoral en el Estado de México, por el otro, y mediante índices se analiza la

<sup>1</sup> Una característica de los estudios electorales en el Estado de México es que la gran mayoría han tendido a observar las modificaciones a la normatividad electoral como contexto o marco introductorio a sus objetivos sin ser el fin de su análisis.

competitividad electoral en los municipios mexiquenses.

En el cuarto apartado se articula la interpretación de la competencia y competitividad electorales, lo cual permite un análisis íntegro de tales dimensiones en las elecciones municipales para el periodo 1990-2006.<sup>2</sup>

Para finalizar, en el quinto, se presenta el sumario y las conclusiones de lo discutido.

### **I. Proceso de reconfiguración de la arena electoral. De la certeza en los resultados hacia la competitividad partidista**

A partir de la institucionalización del régimen político mexicano en la década de los 30 del siglo XX, mediante el control de las reglas electorales, por mucho tiempo se restringió la competitividad política entre el entonces partido oficial (hegemónico) y los partidos de oposición, a fin de mantener al Partido Revolucionario Institucional en el poder en los tres ámbitos de gobierno.

De ahí que, a pesar de la existencia de elecciones regulares, éstas no eran libres ni transparentes; es decir, la competencia electoral era controlada a fin de que la competitividad no amenazara el equilibrio del sistema. Por ello, durante varias décadas los partidos políticos presenciaron déficit de certeza en las reglas y comicios que fabricaban los resultados electorales; en estos últimos, al contrario, había completa certidumbre, al ser predecible cuál partido sería el ganador.

Por lo anterior, se afirma que la democratización en México ha derivado principalmente de la modificación de las normas o instituciones electorales a fin de reflejar la creciente diversidad política que paulatinamente se ha matizado y movilizó en el país (Palma, 2004). Tal proceso de liberalización de la arena político-electoral inicia claramente con las reformas federales de 1977.

Sucintamente, según Córdova (2008) los cambios político-electorales en México se han articulado principalmente a través de siete reformas electorales, mismas que han reafir-

<sup>2</sup> Antes de continuar se indican dos aspectos. Primero, en el presente análisis no se consideran las reformas electorales a la Constitución local aprobadas el 18 de marzo de 2008, dado que no han existido elecciones que permitan evaluar su propósito y pertinencia. Y segundo, los estudios sobre la competencia y competitividad en el Estado de México se han realizado a partir de 1996, año en que se observa con mayor énfasis la dilatación del fenómeno de la alternancia en los municipios. No obstante, en este trabajo se ha elegido estudiar la competencia a partir de 1975; esto es, una reforma anterior a la histórica de 1978 ya que permite observar los cambios en la normatividad electoral. Mientras que la competitividad se estudia a partir de 1990, dado que facilita agudizar la reflexión sobre el comportamiento de las fuerzas electorales en los municipios mexiquenses *ex ante* y *ex post* a 1996.

mado los aspectos de la representación política, el diseño de instituciones encargadas de organizar y calificar las elecciones, los procesos electorales y las condiciones que garantizan la competencia democrática. Tales reformas son:

- En 1977, la creación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.
- En 1986, la introducción del Tribunal de lo Contencioso Electoral.
- De 1989 a 1990, la creación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) como ordenamiento legal-electoral, donde se considera la formación del Instituto Federal Electoral (IFE).
- En 1993 y 1994, el inicio de la calificación de las elecciones por parte de instancias autónomas al Poder Ejecutivo Federal, como el Tribunal Federal Electoral, además, se establecen mecanismos que garantizarían certeza, transparencia y confiabilidad en los procesos electorales, asimismo se emprende la ciudadanización del IFE.
- En 1996, se concreta la ciudadanización del IFE al dejar fuera al Ejecutivo Federal.
- En 2007, se presentan nuevas reglas para la competencia elec-

toral de los partidos al tocar temas como el financiamiento público, acceso a medios de comunicación, reducción de tiempos de campaña y una nueva integración y facultades para las autoridades electorales.<sup>3</sup>

Este conjunto de reformas paulatinamente han garantizado la competencia electoral, misma que se ha traducido en la competitividad partidista (tal como se pudo observar en las elecciones federales de 1997), reforzando con esto aquellos rasgos competitivos del sistema de partidos que ya se habían detectado en 1988.

Pareciera que en México estamos arribando a lo que Sartori (1992) llama sistema de partidos competitivos, también conocido como pluralismo moderado, siendo una característica importante del mismo que han cambiado las reglas que daban la certeza en los resultados electorales, dado que ahora el conocimiento sobre los ganadores es incierto hasta el conteo final, todo ello derivado de la competitividad y cuya garantía es el marco de la competencia electoral.

En este sentido, si bien se debe asumir con prudencia que la liberación de los procesos político-electorales

<sup>3</sup> Para un análisis más detallado de las reformas electorales suscitadas en el ámbito federal véase a Córdova (2008).

en el plano nacional no se presenta necesariamente al mismo tiempo en el subnacional (dadas las asimetrías territoriales existentes) pudiéndose observar sistemas de partidos no competitivos en el ámbito municipal conviviendo con sistemas competitivos en el ámbito federal o viceversa (Reynoso, 2003). No se descarta la posibilidad de que tales transformaciones han impactado tanto en las entidades como en los municipios.

Según indica Sánchez (2007), en la mayoría de las entidades se han trabajado reformas electorales moduladas con base en los trabajos realizados sobre el tema en el ámbito federal. Esto pareciera ser una proposición que aplica también para el Estado de México, pues actualmente en la entidad mexiquense hay:

nuevos actores, reglas del juego electoral que buscan adecuarse a las exigencias de la realidad; actores políticos que ven la posibilidad de acceder al poder y por consecuencia actúan de forma diametralmente distinta a como lo hacían otrora pero claro está, encauzando sus decisiones dentro del marco normativo que regula su existencia, atribuye fines, asigna recursos y establece obligaciones (Vázquez, 2007: 151).

En el Estado de México gradualmente se ha transitado de un régimen de partido y electoral en el que es primordial la certeza del resultado a otro donde el marco institucional y los procesos electorales tienden a ser más confiables, en tanto que los resultados de las contiendas electorales suelen guardar altos grados de incertidumbre.

Paulatinamente, en la entidad mexiquense se ha gestado la liberación del sistema de partidos, donde “una multiplicidad de fuerzas políticas compiten dentro de un marco institucional” (Przeworski, 1995: 16), teniendo como máxima la “voluntad de aceptar unos resultados de contenido aún indeterminado” (Lamounier, en Przeworski, 1995: 21), o bien, de conducir las inconformidades mediante las vías institucionales, puesto que en una democracia los “perdedores no renuncian al derecho a competir en nuevas elecciones, renegociar, a influir sobre la legislación, a presionar a los organismos públicos o a recurrir a las decisiones de los tribunales” (Przeworski, 1995: 15-16).

Como ya se advirtió líneas atrás, las características señaladas pueden presenciarse conjuntamente o no en los tres ámbitos de gobierno. En el caso del Estado de México, tales particularidades parecen estar aseguradas.

Este proceso de apertura político-electoral adquirió sus primeras expresiones en el ámbito municipal, pues en 1975 el Partido Acción Nacional (PAN) gobernaba en Tultepec. Lo mismo ha sucedido en otras entidades, si se considera que para 1960 en la República Mexicana ya existía un municipio (Ascensión en el Estado de Chihuahua) que era gobernado por una fuerza política distinta al Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Lo anterior nos permite observar que a nivel local el Revolucionario

Institucional no era la única opción política y que esta tendencia continúa en la actualidad, pues los espacios donde se manifiesta con mayor incidencia la inercia de elecciones disputadas o competitivas son los municipios. De tal manera que, a casi 50 años del caso del ayuntamiento de Ascensión y a 33 del de Tultepec, hoy existe un mosaico de colores partidistas que determinan la distribución nacional de los partidos políticos en los 2,438 municipios,<sup>4</sup> según se muestra en el cuadro siguiente.

**Cuadro 1**  
**Municipios gobernados por partido a inicios de 2008. Nacional**

Partido	% de municipios que gobierna
PAN	20.6
PRI	27.9
PRD	12.3
PT	0.90
PVEM	1.1
Usos y costumbres	17.2
Otros partidos (locales)	19.6

Fuente: elaboración propia con datos del "Resumen nacional de la filiación política de los presidentes municipales de México", disponible en [www.e-local.gob.mx](http://www.e-local.gob.mx)

El cuadro 1 muestra que a nivel nacional la oposición<sup>5</sup> al PRI ya representa alrededor del 34% de mu-

nicipios gobernados en tanto que el Revolucionario Institucional gobierna únicamente el 27.9%.

<sup>4</sup> Cifra para enero de 2008, al respecto consúltese [www.e-local.gob.mx](http://www.e-local.gob.mx)

<sup>5</sup> Principalmente el Partido de la Revolución Democrática (PRD), PAN y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Tales porcentajes vistos para el Estado de México a octubre de 2008, también, ofrecen un abanico de colores partidistas, dado que el PAN y PRD son gobierno en 37.6% de los municipios mexiquenses mien-

tras que el Revolucionario Institucional gobierna ya menos del 45% de ellos. En su conjunto, la oposición es gobierno en el 56.8% de los ayuntamientos de la entidad, según se puede observar en el cuadro 2.

**Cuadro 2**  
**Municipios gobernados por partido a inicios de 2008. Estado de México**

Partido	% de municipios que gobierna
PAN	19.2
PRI	43.2
PRD	18.4
PT	1.6
Convergencia	2.4
Candidaturas comunes	14.4

Fuente: elaboración propia con datos del IEEM (2006).

Aunque las cifras referidas resultan ser muy generales, no dejan de dar cuenta del tránsito silencioso en los municipios mexicanos hacia elecciones más reñidas y procesos electorales más equitativos, sin exceptuar los municipios mexiquenses,<sup>6</sup> permitiendo que los partidos de oposición hoy sean gobierno.

## **II. La transformación de las elecciones municipales mexiquenses: la competencia y la competitividad electorales**

En la literatura especializada en temas electorales y sistemas de partidos, es común utilizar indiscriminadamente los términos de

<sup>6</sup> El Estado de México inicialmente estuvo integrado por 119 municipios, producto del establecimiento constitucional federal y local de 1917, a los cuales se le sumaron Nezahualcóyotl en 1963, Cuautitlán Izcalli en 1971 y Valle de Chalco Solidaridad en 1994. En 2002 se crearon Luvianos y San José del Rincón y en diciembre de 2003 Tonanitla, para dar el total de 125 ayuntamientos que integran la entidad mexiquense (Cedillo, 2006: 126).

competencia y competitividad. Por ello, resultan interesantes las aportaciones teóricas de Sartori (1992), Przeworski (1995) y Dahl (1997). El primero porque discute ampliamente la competitividad y la competencia electorales, en tanto que los otros dos autores ayudan a discutir y complementar lo que propone Sartori a fin de ofrecer una configuración más integral sobre dichos conceptos.

Sartori considera que *“la competencia es una estructura o una regla del juego”* en tanto que la *“competitividad es un estado concreto del juego”* (1992: 258. Cursivas del original). De esta manera es que la competitividad resulta ser una de las propiedades de la competencia, ya que también se debe considerar la no competitividad.

Por ejemplo, un sistema de partidos predominante sigue las normas de la competencia, pero da muestras de escasa competitividad, o incluso la inexistencia de casi competitividad. En el otro extremo, la competencia es “competitiva” cuando dos o más partidos consiguen resultados aproximados y ganan por escasos márgenes (Sartori, 1992: 258).

En este tenor, la competencia indica la inexistencia de un control monopólico sobre las instituciones y procesos electorales, dado que hay garantías de la existencia formal y real de más de dos competidores y confianza en que el juego electoral será equitativo, transparente y libre. La competitividad, en tanto, establece qué tan reñidas son las elecciones, considerando un conjunto de reglas que las norman, pudiéndose observar esto: primero, cuando dos o más partidos obtienen resultados cercanos y el que gana lo hace con escaso margen, y segundo, por la frecuencia con la cual los partidos se alternan en el poder (Sartori, 1992).

Resumiendo, la competencia para Sartori (1992) son las reglas del juego electoral y la competitividad es el estado real del juego en un tiempo dado.

En su propuesta, Dahl (1997) también maneja dos dimensiones conceptuales para afirmar que un sistema político presenta marcos institucionales electorales que garantizan elecciones competitivas tal como lo supone una poliarquía.<sup>7</sup> Una primera dimensión se refiere al debate público o rivalidad política entre

<sup>7</sup> Para Dahl, las poliarquías son “regímenes relativamente (pero no completamente) democráticos; o dicho de otra forma, las poliarquías son sistemas sustancialmente liberalizados y popularizados, es decir, muy representativos a la vez que francamente abiertos al debate público” (1997: 18). El autor realiza esta consideración pensando en que no hay regímenes completamente democráticos.

actores políticos. De tal manera que los regímenes que alcanzan en este plano “cotas muy altas se suelen denominar regímenes competitivos” (Dahl, 1997: 14). Se trata de una idea muy cercana a lo que propone Sartori (1992) como competitividad.

Dado que un régimen permite que se le oponga una parte pequeña o grande de la población, el autor recurre a la dimensión de la participación: “el número de personas facultadas para participar, en un plano de mayor o menor igualdad, en el control y discusión de la política del gobierno” (Dahl, 1997: 15). En este plano, Dahl se desvía un poco de Sartori (1992) al considerar la amplitud e intensidad de la participación de los actores de un sistema, es decir, cuántos participan en el debate público.

Entonces, Dahl (1997), por un lado, indica el grado de democratización de un sistema político (dentro de éste el de partidos); mientras que por el otro, describe el grado de oposición pública al sistema. De tal manera que si un régimen hegemónico se desvía hacia mayores márgenes de debate público implica que se está liberando, se está haciendo más competitivo. En cambio, si el régimen concede mayor participación, se puede considerar que camina hacia una mayor popularización, en

otras palabras se hace más representativo (Dahl, 1997).

Continuando la discusión, Przeworski advierte que la democracia es “un sistema en el cual ... existen partidos ... y existe una competencia organizada mediante un conjunto de normas. Y periódicamente unos ganan y otros pierden” (1995: 14), dado que ello se suscita en una competencia abierta a la participación y pluralidad de actores. Así, para este autor son fundamentales tres cuestiones para la existencia de una democracia: a) una multiplicidad de fuerzas políticas que compiten en un (b) marco institucional y cuyos (c) resultados son inciertos.

Como se puede observar, Przeworski contribuye al debate sobre la liberalización y apertura de los sistemas de partidos al indicar el carácter incierto (incertidumbre) que debiesen guardar los resultados de los procesos electorales respecto de quién obtendrá la victoria. Estos elementos, si bien parecieran estar presentes en lo que debate Sartori (1992) y Dahl (1997), es Przeworski (1995) quien los discute explícitamente. De esta manera, cuando se presencian elecciones cuasi o democráticas:

los actores saben lo que es posible, puesto que los desenlaces po-

sibles vienen determinados por el marco institucional, saben lo que es probable que suceda, pues la probabilidad de un desenlace concreto depende de la combinación del marco institucional y de los recursos con que intervengan las diferentes fuerzas políticas en la competencia. Lo que no saben es cuál será el desenlace concreto (Przeworski, 1995: 18-19).

Así que, considerando los planteamientos iniciales de este trabajo y retomando lo que plantean Sartori (1992), Dahl (1997) y Przeworski (1995), se propone entender el término competencia a partir de dos dimensiones: (a) como las normas electorales que definen el proceso electoral y garantizan elecciones libres y equitativas, lo cual asegura (b) la incertidumbre sobre los ganadores de elecciones donde participan dos o más competidores. Esto en los municipios del Estado de México se observa en las leyes electorales locales.

Por su parte, la competitividad se refiere a qué tan reñidas son las elecciones considerando la fuerza electoral de los partidos. De igual forma, indica qué tanto se ha ampliado el debate público. Es de esperarse que

la distribución del voto entre las fuerzas electorales se acompañe de una amplia participación en las urnas.

Como se puede observar, la competencia y competitividad son escalas teóricas válidas para contrastar las distintas reformas electorales, por un lado, y para estudiar el avance de la liberalización y apertura del sistema de partidos en los municipios del Estado de México, por el otro. Así que el siguiente paso es desarrollar la propuesta para operacionalizar tales términos.

### III. El estudio de la competencia y competitividad

---

#### *a) La competencia electoral*

Según reconoce Irma Méndez (2003) para el estudio de las reformas electorales en México por mucho tiempo ha predominado la perspectiva descriptiva.<sup>8</sup> El trabajo de esta autora ofrece una alternativa para estudiar la normatividad o competencia electoral, al evaluar las reglas electorales a partir de su cercanía o alejamiento de criterios internacionales que debiesen cumplir para que una elección sea libre y justa.

<sup>8</sup> Los estudios de Cosío (1987), Paoli (1985), Peschard (1993) y Córdova (2008), resultan ser claros ejemplos de la descripción como forma de estudio de la normatividad electoral federal. Mientras que los trabajos de Carrillo (2008), Sánchez (1996) y Ximénez (1996) son trabajos que igualmente han utilizado tal enfoque para analizar las normas electorales en el Estado de México.

En el mismo sentido de Méndez (2003), se utilizarán los Criterios Internacionales para Elecciones Libres y Justas aprobados por la Unión Interparlamentaria en París en 1994 (Goodwin-Gill, 2007). Pero a diferencia de lo que la autora plantea; en este trabajo se propone relacionar tales Criterios Internacionales con los requisitos que postula Dahl (1997) para que se dé una democracia entre un gran número de habitantes. Esto nos permitirá elaborar un conjunto de criterios más acabados e íntegros.

Según los Criterios Internacionales para Elecciones Libres y Justas los requisitos que una ley debe cumplir, son (Goodwin-Gill, 2007 y Méndez, 2003):

- Criterio verificable para ser registrado como elector.
- Derecho a realizar una campaña sobre bases equitativas.
- Restricciones en candidaturas, actividades partidistas y derechos de campaña.
- Financiamiento de partidos políticos.
- Código de conducta.
- Integridad del cómputo de votos.
- Cobertura no partidista en los medios estatales.
- Integridad del proceso de cómputo de boletas.

- Autoridades independientes para dirimir conflictos.
- Derecho a formar un partido.
- Igualdad de oportunidades de acceso a los medios.
- Registro efectivo imparcial y no discriminatorio del elector.
- Formación y educación cívica.
- Medidas para prevenir votos múltiples.
- Calidad de acceso a los medios estatales.
- Principio de secrecía del voto.
- Observadores electorales autónomos.
- Actualización y auditoría de padrones electorales.

Aunado a lo anterior, también resultan importantes las aportaciones de Dahl (1997) al mencionar las cláusulas que las instituciones deben garantizar para que se propicie la democracia, y que son:

- Libertad de asociación.
- Libertad de voto.
- Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo (y a luchar por votos).
- Elecciones libres e imparciales.
- Libertad de expresión.
- Elegibilidad para el servicio público.
- Diversidad de fuentes de información.
- Instituciones que garanticen que las políticas del gobierno depen-

dan de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Con base en ambas propuestas, en este trabajo se presentan 19 criterios con el fin de evaluar los requisitos que cumple cada una de las leyes electorales del Estado de México (ubicadas en el periodo de 1975 a 2006). Así que entre más alto sea el número de criterios satisfechos por una norma, es mayor la probabilidad de garantizar elecciones libres y equitativas y de asegurar la incertidumbre sobre los resultados, tal como se mostrará en el punto 2 de este inciso.

Los criterios son los siguientes:

- Criterio verificable para ser registrado como elector.
- Derecho a formar un partido (de asociarse).
- Derecho a realizar una campaña sobre bases equitativas.
- Igualdad real de oportunidades de acceso a los medios de difusión y comunicación.
- Restricciones en candidaturas, actividades partidistas y derechos de campaña.
- Registro imparcial y no discriminatorio que garantice el derecho al voto.
- Financiamiento público a partidos políticos.
- Educación cívica permanente para los ciudadanos.
- Personal administrativo-electoral imparcial.
- Actualización y auditoría de padrones electorales.
- Código de conducta de los partidos o actores políticos.
- Prevención de votos múltiples.
- Integridad del cómputo de votos.
- Equidad en el acceso a los medios de comunicación estatales.
- Principio de secrecía del voto.
- Integridad del proceso de cómputo de boletas.
- Observadores electorales independientes e imparciales.
- Autoridades independientes para dirimir conflictos.
- Instituciones que garanticen que las políticas del gobierno dependan de los votos y demás formas de expresar las preferencias de los ciudadanos.

### *1. Evolución de la competencia*

En América Latina, México no podía ser la excepción, a partir de 1976 (en el marco de la tercera ola democratizadora) se inició un intenso y rico proceso de reforma político-electoral a fin de mejorar los marcos legales que han facilitado el fortalecimiento de las instituciones democráticas (Zovatto y Orozco, 2008).

En dicha lógica, las reformas o adecuaciones de la normatividad electoral han sido una constante en la entidad mexiquense,<sup>9</sup> observándose importantes cambios desde la Ley Electoral del Estado de México de 1975. Tal ley incorporaba a legisladores locales a la entonces Comisión Estatal Electoral. También se contemplan los derechos y obligaciones de los partidos políticos, al igual que la regulación de las campañas políticas.

En consonancia con lo que sucedía en el ámbito federal, en el año de 1978 en la entidad se promulgaría la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, amén de considerarse aspectos ya normados por la anterior ley, la cual indica el reconocimiento a los partidos como instituciones de interés público; adopta la credencial de elector como requisito para votar y ser votado; se introduce la mayoría relativa para diputados locales y la representación proporcional para ayuntamientos, y patentiza la figura de fusión entre partidos políticos.

En 1990 se reforma la Constitución Política del Estado de México y, por

ende, la Ley electoral de 1978. Entonces se establece que el Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral será la instancia de resolución de los conflictos electorales. Dentro de este camino de ajustes, en 1993 se observan adiciones y modificaciones a la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, distinguiéndose adecuaciones como:

la asignación de un síndico de representación proporcional al partido con mayor votación minoritaria; acceso de los partidos a los medios de comunicación propiedad del gobierno; ... creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral; ampliación de las causas de nulidad; procedencia del recurso de revisión y facultades del tribunal para suplir la deficiencia de la queja (Ximénez, 1996: 20).

En 1995 se propiciaría una de las reformas más importantes en la materia. De hecho, sería esta reforma el punto de inflexión para liberar la arena electoral y el sistema de partidos políticos en el Estado de México. De esta manera, las adecuaciones a la Constitución Política del Estado de México tuvieron como eje:

<sup>9</sup> Para ampliar la información de las diferentes leyes electorales en el Estado de México puede consultarse GEM (1975, 1978, 1990, 1993 y 1996), así como Sánchez (1996), Ximénez (1996), Miranda y Ordoñez (2006) y recientemente Carrillo (2008).

la creación de un órgano autónomo y público (con personalidad jurídica y recursos propios) en cuya responsabilidad estaría la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales de la entidad, creándose así el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Las reformas de mediados de los 90 se concretizaron con el Código Electoral del Estado de México, promulgado el 2 de marzo de 1996.

Los cambios en la realidad política y procesos electorales no se hicieron esperar y originaron que de 1998 a 2006 hubiera seis reformas al Código Electoral. Entre los cambios que destacan se encuentran los referentes a:

derechos y obligaciones de los partidos políticos, requisitos para constituirlos, prerrogativas, financiamiento público, fiscalización, composición e instalación de mesas directivas de casilla, conformación de órganos internos del Instituto Electoral del Estado de México, topes de gastos de campaña, sistema contencioso electoral, requisitos para crear

coaliciones, fecha de elección, reglamentación de campañas, etcétera (Chávez, 2007).

Cabe indicar que para tal periodo también se norma la colocación de propaganda electoral, se establecen fechas para el registro de plataformas electorales ante los órganos correspondientes, se indican los plazos para el registro de candidaturas, y se reglamenta la no difusión y operación de programas públicos 20 días antes de la elección, según mencionan Miranda y Ordoñez (2006).

## *2. La normatividad electoral estatal a través de 19 criterios para que una elección sea equitativa, transparente y libre: una evaluación*

En el cuadro 3 se observan las reformas electorales antes descritas considerando qué tanto han incorporado los 19 criterios para que una elección sea equitativa, transparente y libre; es decir, que se asegure la competencia y garantice la incertidumbre sobre los resultados, según se ha propuesto.

**Cuadro 3**  
**Evaluación de las reformas electorales del Estado de México**

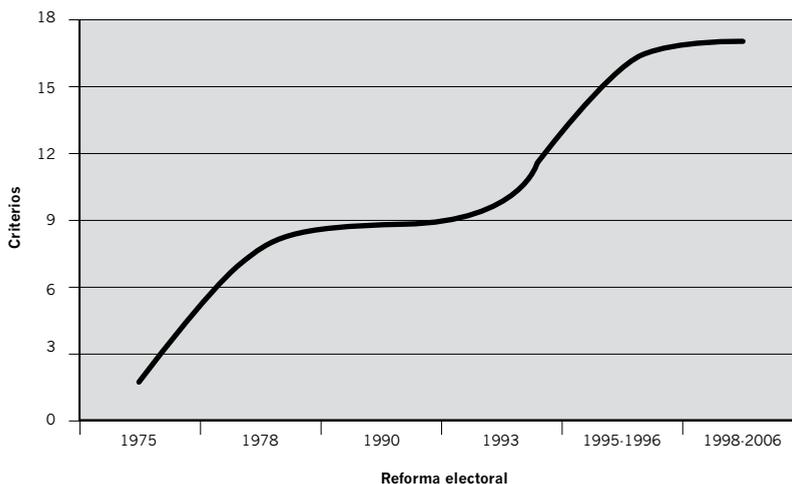
Cve.	Criterio	Reforma					
		75	78	90	93	95-96	98-06
1	Criterio verificable para ser registrado como elector.		✓	✓	✓	✓	✓
2	Derecho a formar un partido (de asociarse).	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Derecho a realizar una campaña sobre bases equitativas.				✓	✓	✓
4	Igualdad real de oportunidades de acceso a los medios de difusión y comunicación.						
5	Restricciones en candidaturas, actividades partidistas y derechos de campaña.	✓	✓	✓	✓		✓
6	Registro imparcial y no discriminatorio que garantice el derecho al voto.		✓	✓	✓	✓	✓
7	Financiamiento público a partidos políticos.			✓	✓	✓	✓
8	Educación cívica permanente para los ciudadanos.		✓	✓	✓	✓	✓
9	Personal administrativo-electoral imparcial.					✓	✓
10	Actualización y auditoría de padrones electorales.					✓	✓
11	Código de conducta de los partidos o actores políticos.					✓	✓
12	Prevención de votos múltiples.		✓	✓	✓	✓	✓
13	Integridad del cómputo de votos.					✓	✓
14	Equidad en el acceso a los medios estatales.		✓	✓	✓	✓	✓
15	Principio de secrecía del voto.		✓	✓	✓	✓	✓
16	Integridad del proceso de cómputo de boletas.					✓	✓
17	Observadores electorales independientes e imparciales.					✓	✓
18	Autoridades independientes para dirimir conflictos.					✓	✓
19	Instituciones que garanticen que las políticas del gobierno dependan de los votos y demás formas de expresar las preferencias de los ciudadanos.						
	<b>Total de criterios cumplidos</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>17</b>

Fuente: elaboración propia con base en Dahl (1997), Goodwin-Gill (2007), Méndez (2003); e información de Miranda y Ordoñez (2006), Sánchez (1996), Ximénez (1996), Carrillo (2008) y GEM (1975, 1978, 1990, 1993 y 1996).

La lectura general que permite el cuadro 3 conduce a indicar que las reformas electorales de 1975 a 2006 han seguido un camino progresivo

para garantizar las condiciones que aseguren la competencia. Así se muestra también en la gráfica 1.

**Gráfica 1**  
**Reformas electorales vs criterios**



Fuente: elaboración propia con base en el cuadro 3.

En consecuencia, pareciera que al cumplirse cada vez más los 19 criterios designados, la normatividad electoral ha venido asegurando elecciones libres y equitativas, garantizando, por un lado, la certeza de los procesos electorales municipales y, por el otro, la incertidumbre de quién será el perdedor o ganador de los comicios.

*b) La dimensión de la competitividad*

El estudio de la competitividad, en especial en el Estado de México, se

ha hecho recurriendo a la estadística descriptiva, o bien, al uso de medidas como la diferencia de votos entre el partido ganador respecto a su más cercano competidor. Ambos casos permiten observar en los resultados electorales quién gana o pierde y por cuánto. Aquí se ubican estudios como los del IEEM (2006), Chávez (2007), Ramírez (2003), Rodríguez (2003) y Sobrino (1998). También, recientemente, la competitividad se ha evaluado utilizando indicadores como el número de partidos efectivos, margen de victoria, fuerza de la oposición, dispersión del poder elec-

toral, entre otros, tal como lo muestran los trabajos de Sánchez (2008 y 2006) y Vivero y Cedillo (2007).<sup>10</sup>

Ligado a lo anterior, se encuentran las propuestas que, combinando indicadores, construyen índices compuestos de competitividad como los de Paz (2006) y Méndez (2003), lo cual permite medir con mayor sistematicidad la fuerza electoral de los partidos a partir de sus resultados electorales.

Un análisis de los trabajos que estudian los fenómenos electorales en el Estado de México, permite advertir que quienes analizan la competitividad electoral lo han hecho en menor medida a partir de un índice compuesto. Los estudios sobre la competitividad —tanto de elecciones federales como locales mexiquenses— no consideran dentro de sus indicadores qué tanto participa la gente. Este último aspecto es una de las características que se propone en este trabajo a fin de entender más ampliamente la competitividad, tal como se ha dicho al conceptualizar dicho término líneas atrás.

A continuación se presentan los indicadores o componentes que se consideran en la construcción del Índice Compuesto de Competitividad

Electoral (ICCE) para las elecciones municipales del Estado de México.

Índice de margen de victoria (IMV): este índice es de los más utilizados para los estudios de competitividad electoral, dado que permite calcular la distancia de votos entre el partido político ganador y la segunda fuerza electoral. Los valores de tal medida van de 0 a 1. Entre más se acerque el valor a 0 más competitiva es una elección  $x$  en el tiempo  $y$ . La fórmula es:

$$IMV = \frac{P_1 - P_2}{V_T}$$

Donde:

- IMV= índice del margen de victoria.
- $P_1$ = votos del partido ganador de la elección  $x$  al tiempo  $y$ .
- $P_2$ = votos del segundo partido.
- $V_T$ = votación total.

Índice de diferencia entre el número de victorias por partido (IDNV): calcula la concentración de los triunfos electorales entre los partidos políticos, por consecuencia de un proceso electoral. Su rango va de 0 a 1. De tal manera que entre más se acerque a 0, más concentración tiene un partido de los puestos públicos en disputa o menos distribuidos están los municipios entre los partidos. Su fórmula es:

<sup>10</sup> Al respecto también resultan interesantes los trabajos de De la Peña (2005), Reynoso (2003), Valdés (1995) y Molinar (1993).

$$IDNV = \left[ 1 + \frac{1 - ((Pa - Pb) + \dots (x \cdot n))}{NM} \right]$$

Donde:

IDNV= índice de diferencia entre el número de victorias por partido.

Pa= número de victorias del primer partido.

Pb= número de victorias del segundo partido.

x,n=número de victorias del x,n partidos.

NM=número total de municipios disputados.

Índice de participación (IP): dentro del concepto de competitividad se ha incluido qué tanto participa la gente. Su estimación se realiza mediante la siguiente fórmula:

$$IP = V_T / L_N$$

Donde:

IP= índice de participación.

V<sub>T</sub>= votación total a la elección x.

L<sub>N</sub>= lista nominal a la elección x.

Los valores de este índice van de 0 a 1. Entre más se aleje el valor de 0 y se acerque a 1 más participación existe en una elección municipal x al tiempo y.

Índice compuesto de competitividad electoral: considerando los tres índices anteriores, el ICCE los combina a fin de medir la competitividad de manera integral y sistemática, lo cual permite ofrecer un valor único

que muestre qué tan contendida es una elección municipal x al tiempo y. Su fórmula es:

$$ICCE = \frac{[(IMV * IP) * 100] + IDNV}{2}$$

Donde:

IMV= índice de margen de victoria.

IP= índice participación.

IDNV= índice de diferencia entre el número de victorias por partido.

El ICCE muestra valores de 0 a 100,<sup>11</sup> siendo el máximo valor el que muestra una competitividad perfecta, es decir, una absoluta garantía sobre la equidad y transparencia de los procesos electorales y una total incertidumbre sobre los resultados de quién será el ganador aunado a un mayor grado de participación de los ciudadanos en los comicios.

*Proemio a la competitividad en los municipios mexiquenses: generalidades*

Ségún las estimaciones del ICCE se pueden observar cambios esenciales en los niveles de competitividad de 1990 a 2006, dado que en los municipios mexiquenses paulatinamente se presentan elecciones cada vez

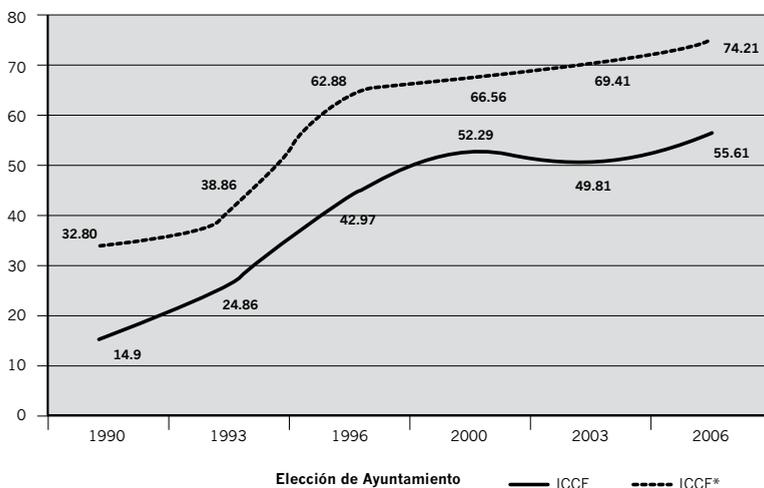
<sup>11</sup> Para su interpretación el valor estimado del ICCE se multiplica por 100.

más reñidas entre los partidos políticos. Así lo muestra la tendencia del ICCE, según la gráfica 2.

La lectura de este índice compuesto permite deducir que la competi-

tividad promedio en los municipios aumentó de 1990 a 2006, sin que se alcancen niveles óptimos o los más deseables.

**Gráfica 2**  
**Índice Compuesto de Competitividad Electoral**



Fuente: estimaciones propias con datos del IEEMA, IEEMb, IEEMc, IEEMd, IEEMe, IEEMf, IEEM (2005).

El ICCE\* establece la medición de la competitividad sin tomar en cuenta el IP y como se aprecia, al no considerar la participación o qué tanto se incluye la gente en las elecciones, el Índice Compuesto puede arrojar valores altos, mostrando un cuadro que retrata un avance acelerado en cuanto a elec-

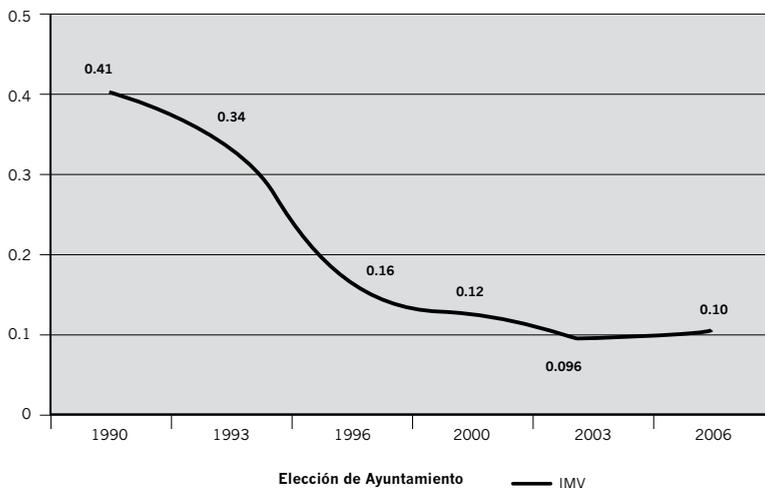
ciones más reñidas entre partidos (ver tendencia de ICCE\*).

En cambio, cuando se considera el IP, la tendencia de la competitividad muestra un comportamiento más moderado (ver tendencia de ICCE), esto debido a que la participación

no tiende a ser tan amplia como se supone.<sup>12</sup> Así, al presentarse un IP bajo, el mismo orienta al índice compuesto hacia valores inferiores.<sup>13</sup> Por lo tanto, considerar la participación permite ofrecer una visión más real sobre el estado de la competitividad como una cualidad de la competencia electoral en los municipios del Estado de México.

Desagregando el ICCE por sus componentes, sus comportamientos muestran el cambio paulatino de elecciones no competitivas hacia la competitividad. Tal es el caso del IMV, dado que muestra que en los comicios municipales los márgenes de victoria entre el partido ganador y la segunda fuerza electoral han disminuido constantemente. Así se expone en la gráfica 3.

**Gráfica 3**  
**Índice de Margen de Victoria**



Fuente: estimaciones propias con datos del IEEMa, IEEMb, IEEMc, IEEMd, IEEMe, IEEMf.

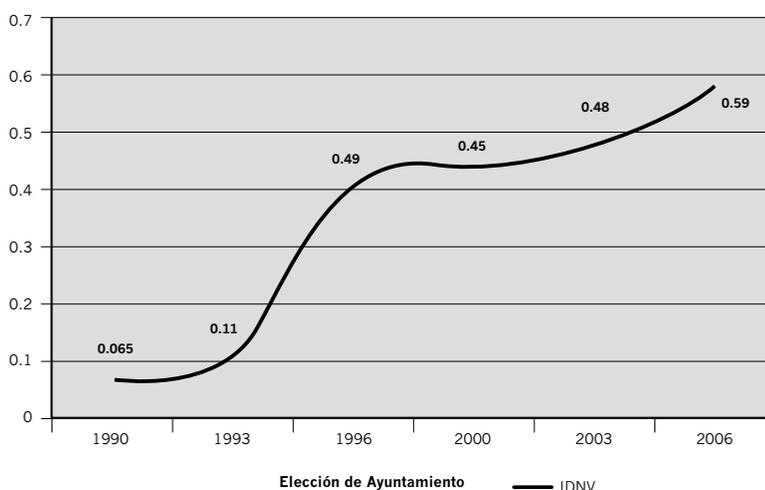
<sup>12</sup> Es decir, suele haber cierto grado de abstencionismo, muchas de las veces rebasando el 70% de la lista nominal.

<sup>13</sup> Al someter los valores del ICCE\* y del IP a un análisis de regresión lineal (donde el primer índice es la variable dependiente y el segundo la independiente) resultó, por un lado, que existe relación lineal entre ambas variables al observarse un factor R de 0.383 con una significancia 0.0. Por el otro, la ecuación de regresión que se observa es  $y = 0.605 + (-0.279)x$ . Así, se estima que el IP es significativamente explicativo o predictor del ICCE\* en un (R2) 14.7%. Esto confirma los supuestos sobre la relación que guarda la participación y la competitividad.

Por su parte, del IDNV se puede decir que lentamente sus valores se han movido hacia niveles más altos (en una escala de 0 a 1), indicando que la concentración de triunfos entre los partidos en elecciones mu-

nicipales ha cambiado del escenario donde un solo partido concentraba más del 95% de las victorias hacia otro donde las mismas se dispersan entre las fuerzas electorales, según permite observar la gráfica 4.

**Gráfica 4**  
**Índice de Diferencia entre el Número de Victorias por Partido**

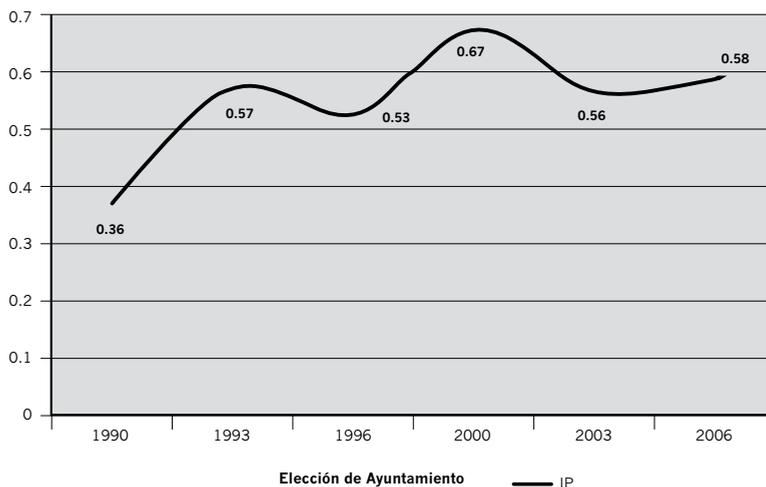


Fuente: estimaciones propias con datos del IEEM (2006).

La lectura desagregada del ICCE se enmarca bajo la observación de la participación, en el sentido de qué tanto ha participado la gente en elecciones municipales. Como se puede observar, la tendencia a participar ha mostrado un comportamiento altibajo a lo largo del periodo en estudio.

Además, la tendencia del IP señala que no se han alcanzado niveles superiores al 0.8 de participación en elecciones municipales; es decir, no se han registrado índices (promedio estatal) de participación en comicios municipales superiores al 80%, según se muestra en la gráfica 5.

**Gráfica 5**  
**Índice de participación**



Fuente: estimaciones propias con datos del IEEM (2005).

Entonces, los dos primeros componentes del ICCE muestran un comportamiento favorable hacia elecciones cada vez más competitivas, no así el IP que muestra valores que no favorecen la tendencia de los dos componentes antes revisados. Por lo que a la luz del análisis general que se ha realizado sobre la competencia y competitividad electorales en el ámbito municipal, en el siguiente apartado se analizarán conjuntamente ambas dimensiones.

#### **IV. Competencia y competitividad, articulando las dimensiones**

a) 1990, a 12 años de la primera gran reforma electoral estatal

Los contrastes de las reformas electorales son evidentes, según muestra la lectura del cuadro 3, ya que en 1975 el marco institucional que regulaba las elecciones incorporaba únicamente dos criterios de los 19 señalados. Ya para 1990 se cum-

plían nueve criterios; uno más que la ley electoral de 1978.

Aunque en 1990 se había avanzado en el perfeccionamiento de la normatividad electoral, los comicios locales evidenciaban la persistencia de elecciones no competitivas o que presentaban baja competitividad en

la mayoría de los municipios.<sup>14</sup> Esto es, con ocho partidos en competencia<sup>15</sup> (uno solo con amplias posibilidades de ganar) tales comicios se caracterizaban por la incertidumbre sobre los procesos e inequidad de las contiendas, así como por la certeza de cuál partido ganaría. Ver cuadro 4.

**Cuadro 4**  
**Municipios por nivel de competitividad**

Competitividad	1990
Nula/Baja	116
Media	6
Alta	0
<b>Total</b>	<b>122</b>

Fuente: estimaciones propias con datos del IEEMa, IEEM (2005).

*b) El primer signo del cambio: 1993*

Dentro del proceso de perfección que puede suceder en las instituciones formales, la normatividad electoral de 1993 ya cumplía 10 criterios de los 19 mencionados. Aunque en la arena electoral predominaba un partido político sobre otros ocho;<sup>16</sup>

los cambios en las normas logrados hace tres años, posiblemente, generaron nuevas condiciones y garantías en la competencia electoral, propiciando que las elecciones fuesen más competitivas en comparación con las de 1990, dado que de 122 municipios en disputa, 57 se ubicaron en el segmento de competi-

<sup>14</sup> Los niveles de competitividad que se presentan en lo subsecuente se determinan a partir de intervalos de confianza; de esta manera, si el ICCE para la elección municipal  $x$  al tiempo  $y$  es mayor a 42.82, se considera una competitividad alta; si se encuentra entre 37.10 y 42.82, es media y si es menor a 37.10 es nula/baja.

<sup>15</sup> PAN, PRI, Partido Popular Socialista (PPS), PRD, Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Partido Demócrata Mexicano (PDM) y Partido Revolucionario de los Trabajadores Zapatistas (PRTZ).

<sup>16</sup> PAN, PPS, PRD, PFCRN, PARM, PDM, Partido del Trabajo (PT).

tividad media sin que se observaran municipios cuyas elecciones se distinguiesen por comicios con alta competitividad, según se muestra

en el cuadro 5; no obstante, esto era un primer signo de los cambios profundos que se avecinaban en las próximas elecciones locales.

**Cuadro 5**  
**Municipios por nivel de competitividad**

Competitividad	1993
Nula/Baja	65
Media	57
Alta	-
<b>Total</b>	<b>122</b>

Fuente: estimaciones propias con datos del IEEMB, IEEM (2005).

*c) El punto de fuga: la reforma de 1995 y los cambios de 1996*

El marco institucional electoral de mediados de los 90 habría de ser el punto culminante que permitió que la pluralidad político-electoral en los municipios cobrara otras expresiones. A diferencia de las anteriores reformas, las que se concretaron en 1996 dieron nuevas características a

la normatividad electoral al cubrirse 16 criterios de los 19 señalados. Esto sin duda fue un gran salto para garantizar elecciones libres y equitativas en el Estado de México. De esta forma, de 9 partidos políticos que competían en las elecciones municipales, dos de ellos (PAN y PRD) comenzaron a ganar municipios, constituyéndose en un gran frente opositor al anterior partido dominante (PRI).

**Cuadro 6**  
**Municipios por nivel de competitividad**

Competitividad	1996
Nula/Baja	.
Media	112
Alta	10
<b>Total</b>	<b>122</b>

Fuente: estimaciones propias con datos del IEEMc, IEEM (2005).

Amén de lo dicho, la lectura del cuadro 6 permite observar que las nuevas reglas electorales de 1996 facilitarían que las elecciones municipales dejaran su etapa no competitiva para caracterizarse por su competitividad alta y media (principalmente), al ubicarse en este último segmento 112 municipios de 122.

*d) Hacia la consolidación del nuevo régimen electoral y del sistema de partidos: 1998-2006*

En este periodo ocurrieron modificaciones de gran importancia a la normatividad electoral, observándose que se cumplieron 17 de los 19 criterios establecidos.

Se avanzó en el fortalecimiento del orden democrático al garantizar a los partidos políticos, por un lado, mayor

grado de certeza, equidad y transparencia en la lucha por el poder público y, por el otro, al ofrecerles altos niveles de incertidumbre sobre los posibles ganadores de la contienda.

De 1998 a 2006 sucedieron tres elecciones municipales. En las mismas, a pesar de existir varias fuerzas políticas, serían el PAN, el PRI y el PRD los partidos efectivos y con capacidad para competir en los comicios.

De esta manera, la competitividad media y alta serían las características de los comicios locales. Paulatinamente, municipios que se ubicaban en el nivel medio de competitividad pasarían al margen de competitividad alta, debido a que la competencia o las reglas del juego facilitaron que las elecciones entre partidos en el ámbito municipal fueran cada vez más reñidas. Tan

es así que, en las votaciones de 2006, 102 municipios presenciaron una competitividad electoral alta, mientras que el resto se ubicó en el nivel medio, según se muestra en el cuadro 7.

**Cuadro 7**  
**Municipios por nivel de competitividad**

Competitividad	2000	2003	2006
Nula/Baja	-	-	-
Media	37	59	23
Alta	85	65	102
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>124</b>	<b>125</b>

Fuente: estimaciones propias con datos del IEEMd, IEEMe, IEEMf, IEEM (2005).

Así que considerando el periodo de 1990 a 2006 se muestra que se ha pasado de un estado de la competencia donde más del 80% de los municipios presenciaban elecciones cuya competitividad era baja o nula y se observaba un ICCE de 14.9, a otra etapa donde más del 80% de los municipios han tenido elecciones más reñidas o cuya competitividad es alta, esto reflejándose en un ICCE de 55.61. Véase también la gráfica 2.

Los datos mencionados parecieran mostrar que la competitividad es un proceso progresivo y acumulado; sin embargo, se debe observar que el ICCE para 2003 es inferior respecto al de 2000 y 2006, siendo éste de 49.81, así como los municipios que se encontraban en el segmento de

alta competitividad también disminuyeron de 85 (en 2000) a 65 para 2003. Esto debido, probablemente, al IP registrado en las elecciones de 2003 para renovar ayuntamientos (ver gráfica 5). Con ello se confirma parte del argumento de este ensayo, en el cual se dice que la competitividad electoral no es una dimensión progresiva al estar condicionada por el grado de participación en las elecciones. Entonces, si aumenta la participación en las elecciones municipales al tiempo y, el ICCE también podría aumentar y si disminuyen los votantes sucederá el caso contrario.

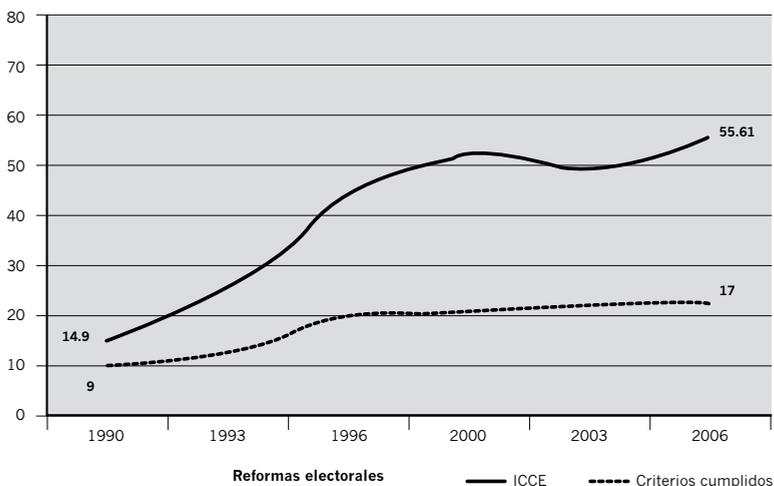
El estado actual que guarda la distribución de las fuerzas electorales en los municipios del Estado de México es similar a la que se puede obser-

var en el ámbito federal. Esto es un signo claro de los niveles de competitividad que se han alcanzado, que nunca son progresivos ni acumulativos, según se ha mostrado.

Tal competitividad tiene su explicación en que hay normas electorales que garantizan la equidad y transparencia sobre los procesos electorales y así lo

muestra la gráfica 6, en la cual la tendencia del ICCE para los municipios mexiquenses va ligada de la tendencia de los criterios cumplidos por la normatividad electoral.<sup>17</sup> Con esto se respalda la otra parte del argumento planteado, en el que se afirma que las transformaciones en las leyes electorales son factor explicativo del cambio en la competitividad.

**Gráfica 6**  
**Reformas electorales (criterios cumplidos) e ICCE**



Fuente: estimaciones propias con datos del IEEMa, IEEMb, IEEMc, IEEMd, IEEMe, IEEMf, IEEM (2005) e información del cuadro 3.

<sup>17</sup> Tal aseveración se ve fortalecida mediante un análisis de regresión lineal donde el ICCE es la variable dependiente y los 19 criterios para que una elección sea equitativa, transparente y libre, son la variable independiente. La ecuación de la regresión es  $y = -21.208 + 4.275x$  con un error estándar de + 3.7. Los resultados de la regresión muestran que la dependencia entre las variables es significativa (0.0), así como el marco normativo electoral explica (R2) en un 96% la competitividad electoral.

Así que cuando existe certeza en las reglas del juego, los partidos políticos aceptan las mismas, los comicios son más reñidos y los resultados que de ellos deriven son aceptables (legítimos) entre los contendientes. Asimismo, la incertidumbre sobre el ganador es cada vez más alta y las posibilidades de que cualquier partido diferente al PRI (principalmente el PAN y PRD) gane elecciones municipales en la entidad mexiquense o se alcance con la victoria son cada vez más reales.

Por lo tanto, esto parece ser una de las fases importantes de la consolidación de la competencia electoral y de un sistema de partidos más competitivo en los municipios del Estado de México.

## V. Sumario y conclusiones

---

El análisis temporal de las reformas o normatividad electoral del Estado de México, a la luz de 19 criterios, ha permitido observar que paulatinamente se ha avanzado en garantizar elecciones libres y equitativas, siendo prácticamente hasta 1993 cuando se empezó a garantizar la certeza en los procesos e incertidumbre sobre los resultados. Ya en 1996 era más claro que los partidos políticos gozaban de un marco legal

e instituciones electorales más equitativas y confiables.

Sin embargo, en 2006 se observa que las instituciones electorales no habían avanzado en cuanto a asegurar dos criterios de los 19 indicados. El primero es la igualdad real de oportunidades entre los partidos para acceder a los medios de difusión y comunicación y, el segundo, es la garantía de que las políticas de los partidos en gobierno dependan de los votos y de las preferencias de los ciudadanos. Sin duda, se vislumbra que el sentido y espíritu de las modificaciones a la normatividad electoral local de marzo de 2008 es avanzar hacia ello, pero la realidad política ha dado muestra de que tales reformas pueden ser fácilmente transgredidas mediante estrategias de comunicación y capitalización política del ejercicio gubernamental.

Estudiar la competitividad electoral de los municipios mexiquenses permite revelar que las elecciones han transitado gradualmente de etapas de competitividad nula o baja a escenarios donde los comicios son altamente competitivos; es decir, existen las condiciones para que sean más cerrados y reñidos, permitiendo con ello la alternancia partidista. Esto es un signo indudable de un marco normativo que asegura la pluralidad po-

lítica en los municipios mexiquenses y la disputa imparcial entre los partidos por los gobiernos municipales.

Metodológicamente, este trabajo tiene planteamientos de mucho interés que se retoman a continuación. Uno es la propuesta del estudio de las leyes electorales estatales con un enfoque alternativo al descriptivo. Esto ha permitido observar qué tanto el marco normativo electoral estatal se aleja o se acerca tanto de criterios internacionales para evaluar si una elección es libre y justa (Goodwin-Gill, 2007) como de los criterios propuestos por Dahl (1997) para considerar un régimen como cuasi democrático o poliárquico.

El segundo planteamiento es la propuesta del ICCE, que incluyó el IP, componente no considerado por estudios anteriores. Considerar el IP dentro del ICCE fue posible debido a la construcción del término de competitividad con base en las propuestas de Sartori (1992), Dahl (1997) y Przeworski (1995). La mayoría de los estudios se han confinado únicamente a lo que propone Sartori.

En este marco, el IP permite derivar tres aspectos fundamentales para los estudios de la competitividad electoral. Primero: los valores del índice de participación influyen en el

nivel de competitividad que muestra el ICCE. De esta manera, si la participación es baja, en consecuencia la competitividad también será baja, y probablemente los municipios que presentaron valores bajos de participación se ubiquen en los segmentos de competitividad media o baja. Dicho en otras palabras, se evita que un proceso electoral  $x$  se califique como de alta competitividad cuando en el mismo se registran bajos índices de participación.

Segundo: dentro de la competitividad es necesario observar cuántos participan o qué tanto participa el ciudadano en depositar su voto en las urnas. De hacerlo así, el Índice Compuesto revelará una imagen de la competitividad más real dado que se consideran tanto a los actores que contienden por los cargos públicos como a los sujetos que eligen quién de los contendientes será el ganador. En el marco de reglas imparciales y procesos electorales justos y libres son los votantes el primer factor de la incertidumbre sobre los resultados.

Tercero: si bien el perfeccionamiento del marco institucional electoral influye en que se presencien elecciones competitivas, de ello no se deriva que la competitividad sea un proceso progresivo y acumulativo (que cada vez más municipios se ubiquen

en niveles altos de competitividad), sino que se trata de un proceso que está sujeto por igual a repliegues como a avances.

El tercer planteamiento es que si bien de este estudio no es viable derivar conclusiones generales que expliquen las realidades heterogéneas de los 125 municipios del Estado de México, sí es posible afirmar que la normatividad electoral en la entidad mexiquense ha tendido a brindar certeza y confianza sobre la legitimidad, legalidad y transparencia de los procesos electorales municipales. Ello se ha traducido paulatinamente en elecciones más contendidas y reñidas, donde la incertidumbre sobre los ganadores es una regla hasta el conteo final de los votos o, en su caso, hasta la resolución última en los tribunales electorales.

Finalmente, también es cierto que dentro de estos procesos hacia la

democratización del sistema de partidos (en particular) y del régimen político (en general) se han mantenido constantes los niveles medios-bajos de la participación en las urnas, lo cual es una señal de que la legitimidad de los partidos, como del mismo régimen, se ha venido construyendo con los mínimos aceptables, asignatura en la que todavía tenemos mucho por avanzar.

#### **Nota metodológica**

---

El tratamiento de los datos y la obtención de las estimaciones de los índices, que fueron presentados en las tablas y gráficas, fue mediante el software Excel. Mientras que las estimaciones de las correlaciones y regresiones lineales, también reportadas, se realizaron con el programa *Statistical Product and Service Solutions* (SPSS versión 15.0).

## Fuentes consultadas

---

- Cadena Inostroza, Cecilia. 2004. *Cambio político e instituciones. Las transformaciones de la administración pública. Una perspectiva comparada entre los estados de Querétaro y México*. Documentos de Investigación, no. 90. México: El Colegio Mexiquense.
- ————. 2005. "Senderos para la transformación democrática. Alternancia electoral y cambios administrativos: dos casos de estudio en gobiernos locales en México". Pablo Castro Domingo (coordinador). *Cultura política, participación y relaciones de poder*. México: El Colegio Mexiquense/ CONACyT/UAM-Iztapalapa.
- Cansino, César. 2000. *La democratización mexicana 1977-2000*. México: Centro de Estudios de Política Comparada.
- Carrillo Álvarez, Francisco Javier. 2008. *La legislación electoral en el Estado de México: origen, evolución y desarrollo. Perspectiva hacia una reforma integral consolidada*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Toluca: UAEM.
- Cedillo Delgado, Rafael. 2006. "Alternancia política en los municipios del Estado de México". *Espacios Públicos*, vol. 9, no. 18, Toluca: UAEM.
- Chávez Alcántara, Claudio César. 2007. "Una década de alternancia política en el Estado de México". *Apuntes Electorales*, no. 30. Toluca: IEEM.
- Córdova Vianello, Lorenzo. 2008. "La reforma electoral y el cambio político en México". Daniel Zovatto y J. Jesús Orozco Henríquez (coords.). *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*. Serie Doctrina Jurídica, no. 418. México: UNAM/IDEA Internacional.
- Cosío Villegas, Daniel. 1987. *El sistema político mexicano*. México: Cuadernos de Joaquín Mortiz.
- Dahl, Robert A. 1997. *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- De la Peña, Ricardo. 2005. "El número de autonomías y la competitividad electoral". *Política y cultura*, no. 24. México: UAM-Xochimilco.
- Díaz Aldret, Ana. 2000. "Alternancia política en Querétaro, ¿un avance del PAN?" Víctor Ale-

- jandro Espinoza Valle (coordinador). *Alternancia y transición política. ¿Cómo gobierna la oposición en México?* México: El Colegio de la Frontera Norte/Plaza y Valdés.
- Espinoza Valle, Víctor Alejandro. 2000. "Alternancia política y gobiernos locales en México". Víctor Alejandro Espinoza Valle (coordinador). *Alternancia y transición política. ¿Cómo gobierna la oposición en México?* México: El Colegio de la Frontera Norte/Plaza y Valdés.
  - Gobierno del Estado de México (GEM). 1975. *Ley Electoral del Estado de México de 1975*. Gaceta del Gobierno del Estado de México. Toluca: GEM.
  - ————. 1978. *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, 1978*. Gaceta del Gobierno del Estado de México. Toluca: GEM.
  - ————. 1990. *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México de 1990 (reformas y adiciones)*. Gaceta del Gobierno del Estado de México. Toluca: GEM.
  - ————. 1993. *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México de 1993 (reformas y adiciones)*. Gaceta del Gobierno del Estado de México. Toluca: GEM.
  - ————. 1996. *Código Electoral del Estado de México*. Gaceta del Gobierno del Estado de México. Toluca: GEM.
  - Goodwin-Gill, Guy S. 2007. *Elecciones libres y justas*. Ginebra: Unión Interparlamentaria.
  - Instituto Electoral del Estado de México (IEEMA). "Elección de ayuntamientos 1990. Resultados por municipio". Disponible en formato .xls, consultado el 3 de junio en: [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)
  - ————b. "Elección de ayuntamientos 1993. Resultados por municipio". Disponible en formato .xls, consultado el 3 de junio en: [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)
  - ————c. "Elección de ayuntamientos 1996. Resultados por municipio". Disponible en formato .xls, consultado el 3 de junio en: [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)
  - ————d. "Elección de ayuntamientos 2000. Resultados por municipio". Disponible en formato .xls, consultado el 3 de junio en: [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)

- —————e. “Elección de ayuntamientos 2003. Resultados por municipio”. Disponible en formato .xls, consultado el 3 de junio en: [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)
- —————f. “Elección de ayuntamientos 2006. Resultados por municipio”. Disponible en formato .xls, consultado el 3 de junio en: [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)
- —————2005. *Sistema de información geográfico electoral*. Versión digital en formato .html
- —————2006. *Análisis de Resultados Electorales. Estado de México, julio de 2006*. México: IEEM.
- —————2008. “Reformas en materia electoral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (2008)”, en *Gaceta electoral*. Órgano de difusión del IEEM, año 3, no. 16. México: IEEM.
- Lujambio, Alonso. 2000. *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. México: Océano.
- Méndez de Hoyos, Irma. 2003. “Competencia y competitividad electoral en México, 1977-1997”, *Política y Gobierno*, vol. X, no. 1. México: CIDE.
- —————2004. “El sistema de partidos en México: las dimensiones de la competitividad electoral”, *Perfiles Latinoamericanos*, no. 24. México: FLACSO-México.
- Miranda Chigüindo, Carla y Minerva Ordoñez Arizmendi. 2006. “La automatización del voto en la actualidad y el enfoque de los partidos políticos en el Estado de México ante la utilización de nuevas tecnologías en los procesos electorales”. *Apuntes Electorales*, no. 23. Toluca: IEEM.
- Molinar Horcasitas, Juan. 1993. *El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México*. México: Cal y Arena.
- Palma, Esperanza. 2004. *Las bases políticas de la alternancia en México. Un estudio del PAN y el PRD durante la democratización*. México: UAM-Azcapotzalco.
- Paoli Bolio, Francisco José. 1985. “Legislación electoral y proceso político, 1917-1982”. Pablo González Casanova (coord.). *Las elecciones en México. Evolución y perspectivas*. México: Siglo XXI-Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- Paz Pérez, Juan Enrique. 2006. “Los conflictos intrapartidistas:

efectos de la competitividad electoral en la vida interna de los partidos políticos en México: 1988-2000". *Apuntes Electorales*, no. 24. Toluca: IEEM.

- Peschard, Jacqueline. 1993. "El fin del sistema hegemónico". *Revista Mexicana de Sociología*, no. 2, México: UNAM.
- Przeworski, Adam. 1995. *Democracia y mercado*. Cambridge: University Press.
- Ramírez, Antonio Saúl. 2003. *El cambio electoral en los municipios y su impacto en las finanzas públicas*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales con Especialidad en Desarrollo Municipal, Zinacantepec: El Colegio Mexiquense.
- Resumen Nacional de la Filiación Política de los Presidentes Municipales de México, en [www.e-local-gob.mx](http://www.e-local-gob.mx)
- Reyes del Campillo, Juan. 2003. "Elecciones y electores: una aproximación estadística al cambio de las preferencias electorales del votante mexicano". Víctor Espinoza y Luis Miguel Rionda (compiladores). *Después de la alternancia: elecciones y nueva competitividad*. México: El Colegio de la Frontera Norte/Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.
- Reynoso, Diego. 2003. "Competición electoral y des-hegemonización en los Estado mexicanos". Víctor Espinoza y Luis Miguel Rionda (compiladores). *Después de la alternancia: elecciones y nueva competitividad*. México: El Colegio de la Frontera Norte/Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.
- Rodríguez Manzanares, Eduardo. 2003. "¿La conformación de un escenario de competitividad electoral en el Estado de México? Un acercamiento a los resultados electorales del PAN, PRI y PRD, 1990-2003". Álvaro Arreola Ayala (coord.). *Comportamiento político y tendencias electorales en el Estado de México*. México: Instituto de Estudios Legislativos/UAEM/IEEM/UNAM-Acatlán/UIA.
- Sánchez Ramos, Miguel Ángel. 2006. "Niveles de competitividad electoral. El caso de los estados de México y Morelos". *Espacios Públicos*, vol. IX, no. 17. Toluca: UAEM.
- ————. 2007. "Elecciones en el Estado de México: partidos políticos y democratización". *Apuntes Electorales*, no. 29. Toluca: IEEM.

- ————. 2008. *La democratización en el ámbito municipal en México. El caso de los Estados de México y Morelos*. México: IEEM.
- Sánchez y Sánchez, Gerardo. 1996. “El Código electoral del Estado de México en los avances de la democracia electoral del pueblo mexicano”. *Revista del IAPEM*, no. 30. México: IAPEM.
- Sartori, Giovanni. 1992. *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. Madrid: Alianza.
- Sobrino, Jaime. 1998. “Elecciones Municipales en el Estado de México: un análisis del contexto local”. *Economía, Sociedad y Territorio*, vol. I, no. 3. México: El Colegio Mexiquense.
- Valdés, Leonardo. 1993. *Las consecuencias políticas de las reformas electorales en México: 1978-1991*. Tesis Doctoral en Ciencias Sociales, especialidad Sociología. México: El Colegio de México.
- ————. 1995. “El sistema de partidos en México: las dimensiones de la competitividad electoral”. *Política y Cultura*, no. 5. UAM-Xochimilco.
- Vázquez Ceballos, Cristo Avimael. 2007. “Los ecos del proceso electoral para renovar ayuntamientos mexiquenses, 2006: una estela presente del pragmatismo de los partidos políticos en los municipios”. *Apuntes Electorales*, no. 27. Toluca: IEEM.
- Vivero Ávila, Igor y Rafael Cedillo Delgado. 2007. *Reflexiones sobre alternancia y competitividad. Las elecciones municipales del Estado de México: 2006*. Serie de Brevarios de Cultura Política Democrática, no. 1. Toluca: IEEM.
- Ximénez, González Héctor. 1996. “Legislación electoral mexiquense 1824-1996”. *Revista del IAPEM*, no. 30, México: IAPEM.
- Zovatto, Daniel y J. Jesús Orozco Henríquez. 2008. “Introducción”, en Zovatto, Daniel y J. Jesús Orozco Henríquez (coords). *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*. Serie Doctrina Jurídica, no. 418. México: Universidad Nacional Autónoma de México/IDEA Internacional.